



MTRO. HECTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO.
PRESENTE. -

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 66, 67 y 68 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, las suscritas regidoras, nos permitimos presentar a su respetable consideración el presente **PROYECTO DE DICTAMEN Y ACUERDO**, para que se integre a la orden del día de la próxima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento a celebrarse el día 24 de enero del presente, bajo los siguientes:

RESULTANDOS:

- I.- Es el caso que en Sesión extraordinaria de Cabildo número diez y ocho, de fecha veintiuno de diciembre del año 2023, se autorizó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Chihuahua , por un monto de \$ 9,188,163,343.00, para el Ejercicio Fiscal del año 2024, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua número 103, de fecha 27 de diciembre del año 2023, , en el cual se incluye el Tabulador de Puestos y Sueldos vigente al 31 de diciembre del 2023
- II.-Que derivado del incremento salarial emitido por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos(CONASAMI) que entro en vigor el 01 de enero del 2024, a partir de dicha resolución, el gobierno municipal realizo los siguientes incrementos:

TIPO DE PERSONAL	INCREMENTO
Con salario mínimo	20%
Confianza, lista de raya y funcionarios	5%
Sindicalizados S.U.T.M.	6%
Sindicalizados S.U.T.I.C.	6%



III.-Que se recibió un oficio SA/GOB/033/2024, signado por el C. Lic. Oscar Murillo, en su carácter de Director Jurídico Adscrito a la Secretaria del Ayuntamiento, el cual hace referencia a la solicitud de dictaminar respecto a la propuesta de de actualización del Tabulador de Puestos y Sueldos del año 2024.

IV.-Que, en sesión ordinaria de la Comisión de Hacienda, celebrada el 24 de enero del presente, se enlisto en el orden del día a efecto del análisis, discusión y dictamen de la solicitud presentada.

CONSIDERANDOS:

- I. Que el artículo 33 fracciones IV, V y VI del Código Municipal Para e Estado de Chihuahua, fracciones II, III, IV, V, y V del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez señalan que entre las facultades y obligaciones de las y los Regidores que integran el Ayuntamiento se encuentran las de ejercer la debida inspección y vigilancia en los ramos a su cargo; ejercer las facultades de deliberación y decisión de los asuntos que le competen al Ayuntamiento, formar parte de las comisiones para las que fueren designados por el Ayuntamiento; formular a éste las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, promoviendo todo lo que crean conveniente al buen servicio público; dictaminar e informar sobre los asuntos que les encomiende el Ayuntamiento; solicitar los informes necesarios para el buen desarrollo de sus funciones, a los diversos titulares de la administración pública municipal.
- II. Que la Comisión de Hacienda está facultada para conocer e intervenir en todas las cuestiones relativas a la materia patrimonial y financiera municipal, con fundamento en los artículos 35, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 120 fracción V del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.



- III. Que los proyectos que se formulen a cabildo habrán de apegarse a lo dispuesto en los artículos 147, 149, 150, 151, 152 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- IV. Que el Gobierno Municipal en la presente administración tiene como una prioridad institucional el garantizar la transparencia del ejercicio del gasto público, mediante su rigurosa administración, vigilancia y estricta aplicación sustentada en la legalidad, eficiencia, eficacia y economía, dado que se reconoce la enorme responsabilidad que implica el manejar el dinero de las y los juarenses del Municipio de Juárez, lo que nos obliga a un escrupuloso cuidado mediante normas, órganos y procedimientos formales y legalmente establecidos, que nos permitan conocer de manera clara y precisa su destino y adecuada aplicación, para corregir y en su caso sancionar la desviación de las acciones que impidan alcanzar las metas propuestas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado la aprobación del siguiente:

DICTAMEN:

UNICO. -Con base en los apartados de resultandos y considerandos del presente, esta Comisión de Hacienda dictamina en sentido favorable y autoriza el Tabulador de Puestos y Sueldos del personal al servicio del municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, que incluye personal con salario mínimo, confianza, lista de raya y funcionarios y sindicalizado, para el ejercicio Fiscal 2024, así como su respectiva actualización en razón del incremento autorizado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos(CONASAMI) que entro en vigor el 01 de enero del 2024, es por lo que se solicita se apruebe el siguiente:



ACUERDO:

PRIMERO. - Este Honorable Ayuntamiento autoriza el Tabulador de Puestos y Sueldos del personal al servicio del municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el ejercicio Fiscal 2024, así como su respectiva actualización derivado de los incrementos autorizados por el gobierno municipal y por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos(CONASAMI) que entro en vigor el 01 de enero del 2024, lo anterior en los términos de la **tabla anexa** al presente documento y que forma parte del mismo como si a la letra se insertare.

SEGUNDO. - Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario de la Presidencia y del H. Ayuntamiento a fin de que se remita el presente Acuerdo a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

TERCERO. - Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE
CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A 24 DE ENERO DEL 2024
LAS REGIDORAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA:


C. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA
COORDINADORA


G. MA. DOLORES ADAME ALVARADO
SECRETARIA


LIC. AUSTRIA ELIZABETH GALINDO RODRÍGUEZ
VOCAL


HONORABLE CUERPO
DE REGIDORES